

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

9970 Decreto 1.533/2014 sobre nombramiento como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza de Director Centro de Día.

Vista.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado Director Centro de Día.

Visto.- Que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, aprobada en sesión plenaria del 14 de agosto de 2013 se encuentra vacante, entre otros, el puesto arriba indicado, reservado a personal eventual, con una retribución bruta anual de 27.000,00 euros.

Considerando.- Lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual, el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde.

Considerando.- Que las personas nombradas con anterioridad para ocupar estos puestos cesaron automáticamente el 11 de junio de 2014, con motivo del cese del Alcalde que los nombró.

Visto.- Que el gasto correspondiente se encuentra autorizado para todo el ejercicio, por lo que no se requiere de nueva retención de crédito para el presente nombramiento.

En virtud de la anterior,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar a doña Isabel María Martínez Acosta, D.N.I.23015988A, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza de "Directora del Centro de Día", con una retribución bruta anual de 27.000,00 euros, con dedicación total quedando sujeta al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto a su nombramiento y cese, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para el desarrollo de las funciones del puesto y cumple los requisitos necesarios, con fecha de efectos desde el día de hoy.

Segundo.- La nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.- Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la citada Ley 7/1985.

Cuarto.- Comunicar el presente Decreto a Intervención, Tesorería y al Departamento de Personal del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco García Méndez, en Mazarrón, a 16 de junio de 2.014, de lo que, como Secretario accidental, doy fe.

El Secretario accidental, Cristóbal Moya López.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Francisco García Méndez.